



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

**DECRETO No. 174 DE 2023
(25 DE SEPTIEMBRE)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Constitución Política de 1991, artículo 315, numerales 1, 3, 9 y 10, Ley 136 de 1994 modificada por ley 1551 de 2012, artículos 84, 91 y 93, Decreto 111 de 1996, artículos 12, 13, 15, 17 y 18, Acuerdo Municipal No. 013 de 2022, Decreto Municipal 144 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política: *“(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…). Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, así como garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”*

Que el artículo 84 de la Ley 136 de 1994 establece: *“(…) En cada municipio o distrito habrá un alcalde quien ejercerá la autoridad política, será jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio o distrito y tendrá el carácter de empleado público del mismo.”*

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece: *“(…) Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: (…) d) En relación con la Administración Municipal: 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; (…) 5. Ordenar los gastos (…)”*

Que el artículo 93 de la Ley 136 de 1994, establece: *(…) ACTOS DEL ALCALDE. El alcalde para la debida ejecución de los acuerdos y para las funciones que le son propias, dictará decretos, resoluciones y las órdenes necesarias.*

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 12 establece: *“(…) Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la*



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.)”.

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 14 establece: “(...) El año fiscal comienza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10).”

Que el principio de programación integral del presupuesto está contenido en el Decreto 111 de 1996, artículo 17 que establece: “(...) PROGRAMACION INTEGRAL. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.”

Que mediante Acuerdo Municipal No.13 del 24 de octubre de 2022, el Municipio de Cajicá adoptó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal No. 144 de diciembre 26 de 2022, el Municipio de Cajicá liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el Acuerdo Municipal No.13 del 24 de octubre de 2022, en su artículo 37, dispone que: “(...) Le corresponde al Alcalde el expedir el decreto de liquidación del presupuesto general del Municipio, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996, allí clasificará los ingresos y gastos, y definirá estos últimos. Dicha liquidación podrá ser modificada mediante decreto del Alcalde Municipal. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, sectores y programas que no corresponden a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda (...)”.

Que el Acuerdo Municipal No.13 del 24 de octubre de 2022, en su artículo 44, dispone que, “(...) Cuando el concejo municipal se encuentre en receso, el alcalde estará autorizado a realizar traslados y créditos adicionales al presupuesto, siempre y cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la corporación (...)”

Que el acuerdo Municipal No.13 del 24 de octubre de 2022, en su artículo 60, dispone que, “(...) El alcalde queda facultado para adicionar el presupuesto general del Municipio, cuando se perciban recursos asignados al municipio por concepto del Sistema General de Participaciones SGP por el DNP o quien los asigne, o aquellos asignados mediante actos administrativos proferidos por entidades del orden nacional o departamental, igualmente podrá adicionar los recursos asignados al municipio mediante contratos o convenios interadministrativos suscritos con entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal, siempre y cuando dichos recursos tengan una destinación específica, de conformidad con lo regulado en la Ley 1551 de 2021.(...)”

Que, conforme al decreto 802 del 16 de mayo de 2022, expedido por el ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, por el cual se sustituye el capítulo 7, al título 2, de la parte 3,

2/84



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

del libro 2, del decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio, Decreto 1077 del 296 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones, y que mediante la aplicación del mismo en cuanto a transferencias realizadas por la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A E.S.P. y una vez revisada la ejecución activa del municipio se evidencia un recaudo por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$129.597.834)** correspondientes a recursos de incentivo al aprovechamiento, los cuales deben ser objeto de adición al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia fiscal, con el fin de complementar las apropiaciones para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo Municipal "CAJICÁ TEJIENDO FUTURO UNIDOS CON TODA SEGURIDAD 2020-2023".

Que en concordancia con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá Cundinamarca "CAJICÁ TEJIENDO FUTURO UNIDOS CON TODA SEGURIDAD 2020-2023", las diferentes dependencias de la administración solicitan realizar algunos traslados lo que hace necesario modificar el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 2023 por valor de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTI DOS PESOS MCTE (\$1.482.471.122)**

Que la directora financiera y el profesional universitario del área de presupuesto, de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cajicá, certifican que existe disponibilidad presupuestal por valor de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTI DOS PESOS MCTE (\$1.482.471.122)** recursos que pueden ser contra acreditados y destinados a financiar otros gastos.

Que con fundamento en los preceptos legales y argumentos que anteceden, resulta legalmente procedente modificar el Decreto, con los movimientos de traslado y adición presupuestal proyectados por la Administración Municipal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1: Adicionar al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 2023 la suma de **CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$129.597.834)** conforme al detalle mostrado a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
1.1.02.02.118	Incentivo al aprovechamiento de Residuos Sólidos/OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA LEGAL	129.597.834
	TOTAL	129.597.834



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CUENTA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2020251260043- 2.3.2.02.02.008.08	EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAPELLANÍA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ/ADMINISTRACION CENTRAL/ Sedes educativas mejoradas (Mejora de la infraestructura de una sede educativa (la florida), segunda etapa Capellanía y construcción de shunts de basura/o porterías)/ RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		
23020301- 2020251260043- 2.3.2.02.02.009.27	Beneficiar a los estudiantes de la básica primera de las IED de Cajicá con la adquisición de bus para el transporte escolar/ADMINISTRACION CENTRAL /Beneficiarios de transporte escolar Brindar rutas escolares a los niños de educación inicial, preescolar y básica primaria)/SGP- PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	0.00	367,812,054.00
23020602- 2020251260015- 2.3.2.02.02.005.02	Implementación del estudio de ensayo, grabación y/o producción para la inclusión de jóvenes músicos y promover la economía naranja./ADMINISTRACION CENTRAL/ (Implementación del Estudio de ensayo, grabación y/o producción) para la inclusión de jóvenes músicos y promover la economía naranja./INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	15,000,000.00
23020602- 2020251260015- 2.3.2.02.02.009.08	Adquirir insumos para fortalecer actividades propias de la plataforma de juventudes/ADMINISTRACION CENTRAL/ Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia (Programa SPA 2 trabajadoras sociales, 1 psicóloga acompañamiento preconstitucional, internamiento postinstitucional; Colombia; llena de color tu territorio; Tarjeta Joven Municipio/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	8,488,000.00
23030201- 2020251260011- 2.3.2.02.01.000.01	Brindar asistencia técnica a pequeños productores Rurales /ADMINISTRACION CENTRAL/Pequeños productores rurales asistidos técnicamente (Asistencia a mujeres especialmente cabeza de hogar, emprendedoras que se dedican a la agricultura y apoyo para comercializar sus productos/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	4,000,000.00
23030301- 2020251260039- 2.3.2.01.01.003.03. 02	Implementar herramientas software para el manejo y seguimiento a Comités Institucionales/ADMINISTRACION CENTRAL/ Bytes en capacidad de almacenamiento(modernización e instalación de servidores y servicios complementarios de la administración)/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	30,000,000.00
23030301- 2020251260039-	Realizar actividades de desarrollo de software para uso y aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el	30,000,000.00	0.00



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CUENTA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
	DESTINACION		
23010602- 2021251260017- 2.3.2.02.02.005.01	Realizar la Construcción de la plaza campesina y de artesanos del Municipio de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/Plazas construidas (Plaza de mercado campesina y gastronómica, centro de artesanos y emprendedores. (Diseños y Construcción,)/OTRAS CONTRIBUCIONES CONDESTINACION ESPECIFICA LEGAL	0.00	33,695,994.00
23010602- 2021251260017- 2.3.2.02.02.005.02	Realizar la Construcción de la plaza campesina y de artesanos del Municipio de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/Plazas construidas (Plaza de mercado campesina y gastronómica, centro de artesanos y emprendedores. (Diseños y Construcción,)/ R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES	0.00	104,125,000.00
23010602- 2021251260017- 2.3.2.02.02.008.01	Contratar la interventoría para la construcción de la plaza campesina y de artesanos del Municipio de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/Plazas construidas (Plaza de mercado campesina y gastronómica, centro de artesanos y emprendedores.(Diseños y Construcción,)/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	268,737,986.00	0.00
23020301- 2020251260043- 2.3.2.02.02.005.07	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA - AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAPELLANÍA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ/ADMINISTRACION CENTRAL/Sedes educativas mejoradas (Mejora de la infraestructura de una sede educativa (la florida), segunda etapa Capellanía y construcción de shuts de basura/o porterías)/SGP- PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	367,812,054.00	0.00
23020301- 2020251260043- 2.3.2.02.02.005.08	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA - AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAPELLANÍA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - R.B. CESIONES/ ADMINISTRACION CENTRAL/ Sedes educativas mejoradas (Mejora de la infraestructura de una sede educativa (la florida), segunda etapa Capellanía y construcción de shuts de basura/o porterías)/ R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES	104,125,000.00	0.00
23020301- 2020251260043- 2.3.2.02.02.005.09	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA - AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAPELLANÍA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CESIONES/ ADMINISTRACION CENTRAL/ Sedes educativas mejoradas (Mejora de la infraestructura de una sede educativa (la florida), segunda etapa Capellanía y construcción de shuts de basura/o porterías)/ OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	33,695,994.00	0.00
23020301-	REALIZAR LA INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA - AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	35,394,314.00	0.00



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
23010603- 2023251260002- 2.3.2.02.02.008.04	Incentivo al aprovechamiento de Residuos Sólidos/ADMINISTRACIÓN CENTRAL/Plan de gestión integral de residuos sólidos con seguimiento (Numero) (Cumplimiento de los convenios)/ OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA LEGAL	129.597.834
	TOTAL	129.597.834

ARTÍCULO 2: Modificar el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 2023 por valor de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTI DOS PESOS MCTE (\$1.482.471.122)** conforme al siguiente detalle:

CUENTA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	200,000,000.00
2.1.2.02.02.009.08	Convocatoria Nacional del Servicio Civil/ADMINISTRACION CENTRAL /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	200,000,000.00	0.00
23010203- 2020251260030- 2.3.2.02.02.008.07	Dotar el Centro Integral del sistema de atención de emergencias del municipio de Cajicá/ ADMINISTRACION CENTRAL/Emergencias y desastres atendidas (Dotación CISAEC) /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	200,000,000.00	0.00
23010204- 2021251260018- 2.3.2.02.02.008.01	Contratar el personal para mantenimiento de edificios públicos/ADMINISTRACION CENTRAL/Casa de Justicia en Operación (Mantenimiento correctivo y preventivo)/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE	0.00	2,419,500.00
23010204- 2021251260018- 2.3.2.02.02.008.05	Realizar el mantenimiento de los edificios públicos a cargo de la Administración Municipal/ADMINISTRACION CENTRAL/Casa de Justicia en Operación (Mantenimiento correctivo y preventivo)/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	0.00	35,394,314.00
23010204- 2021251260018- 2.3.2.02.02.008.05	Realizar el mantenimiento de los edificios públicos a cargo de la Administración Municipal/ADMINISTRACION CENTRAL/Casa de Justicia en Operación (Mantenimiento correctivo y preventivo) /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	0.00	268,737,986.00
23010204- 2021251260018- 2.3.2.02.02.008.05	Realizar el mantenimiento de los edificios públicos a cargo de la Administración Municipal/ADMINISTRACION CENTRAL/Casa de Justicia en Operación (Mantenimiento correctivo y preventivo) /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	0.00	200,000,000.00
23010501- 2020251260080- 2.3.2.02.02.005.02	Realizar el mantenimiento de la ciclo infraestructura urbana en el municipio de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/Ciclo infraestructura urbana con mantenimiento/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE	2,419,500.00	0.00

6/24



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CUENTA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2.3.2.02.01.004.02	municipio de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/Cantidad de tiempo de disponibilidad (tiempo funcionando) de Sitios web(Páginas de la administración)/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE		
23030402- 2020251260051- 2.3.4.02.04.04	Realizar acciones para garantizar los trámites ante la corporación autónoma regional CAR/ADMINISTRACION CENTRAL/Extensión de cuerpos de agua recuperados /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	165,000,000.00	0.00
23030501- 2020251260033-- 2.3.2.02.02.008.02	Realizar visitas a los diferentes establecimientos de comercio y microempresas para su formalización/ADMINISTRACION CENTRAL/Personas beneficiadas (sello de calidad)/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE	0.00	2,951,300.00
23030501- 2022251260010- 2.3.2.02.02.009.02	Senderos construidos (Construcción de sendero ecológico hacia la cumbre por el Sector de la M) /ADMINISTRACION CENTRAL/Senderos construidos (Construcción de sendero ecológico hacia la cumbre por el sector de la M)/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	0.00	165,000,000.00
23030601- 2020251260010- 2.3.2.02.02.008.01	Realizar ferias nacionales y regionales de empleo; ruedas de negocio/ADMINISTRACION CENTRAL/Eventos realizados (ferias nacionales y regionales de empleo; ruedas de negocio)/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE	0.00	10,000,000.00
23030601- 2020251260010- 2.3.2.02.02.008.07	Realizar estrategias para implementar ley 1988 de 2019/ ADMINISTRACION CENTRAL/ Proyectos productivos formalizados (Implementación de la ley 1988 de 2019./ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	47,798,274.00	0.00
23030602- 2020251260020- 2.3.2.02.02.008.02	Crear la unidad productiva para la población víctima/ADMINISTRACION CENTRAL/planes de negocio formulados por la población víctima del desplazamiento por la violencia /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	20,000,000.00
23030701- 2020251260036- 2.3.2.02.02.008.06	Implementación de actividades para la actualización de la infraestructura tecnológica de la Alcaldía Municipal de Cajicá/ ADMINISTRACION CENTRAL/Desarrollos informáticos implementados y/o actualizados/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4,000,000.00	0.00
23030701- 2020251260036- 2.3.2.02.02.008.06	Implementación de actividades para la actualización de la infraestructura tecnológica de la Alcaldía Municipal de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/ Desarrollos informáticos implementados y/o actualizados/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	23,488,000.00	0.00
23030702- 2020251260035- 2.3.2.02.02.008.01	Realizar asesorías en el área de mercadeo, new working y estrategias de comercialización/ADMINISTRACION CENTRAL/Nuevos métodos de comercialización y venta de bienes y	0.00	11,060,000.00



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CUENTA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
	Servicio/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
23030702- 2020251260035- 2.3.2.02.02.008.02	Realizar adquisición de plataformas virtuales de comercialización de bienes y servicios destinados al comercio. /ADMINISTRACION CENTRAL/Nuevos métodos de comercialización y venta de bienes y Servicio/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	3,786,974.00
	TOTAL	1,482,471,122.00	1,482,471,122.00

ARTÍCULO 3: Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con las variaciones efectuadas en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4: Comuníquese y envíese copia del presente decreto a la Secretaría de Hacienda para su registro, control y lo de su competencia.

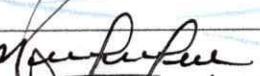
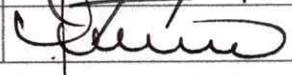
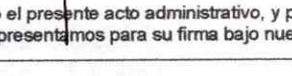
ARTÍCULO 5: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Cajicá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)



FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró:	José Ignacio Gualteros R.		Profesional Universitario Presupuesto
Revisó:	Luz Caterine Venegas B.		Asesora Financiera
Revisó:	Mónica Andrea Castaño Idárraga		Directora Financiera
Revisó y aprobó:	Dr. Leonard Fabián Cuervo Lamprea		Secretario de Hacienda

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CONSTANCIA DE PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente Decreto No. 174 de septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

JORGE EMILIO LEGUIZAMON AGUILAR
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El Decreto No. 174 de septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023), se desfijó de la cartelera oficial el día veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las cinco y treinta (5:30 P.M) de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

JORGE EMILIO LEGUIZAMON AGUILAR
Técnico Administrativo

Proyecto: Jorge Emilio Leguizamon Aguilar - Técnico Administrativo



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-nars@cajica.gov.co - Página web:





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

**LA DIRECTORA FINANCIERA Y EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ**

CERTIFICAN:

Que, en el presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, existen saldos libres de afectación para realizar los traslados presupuestales, de conformidad con el siguiente detalle:

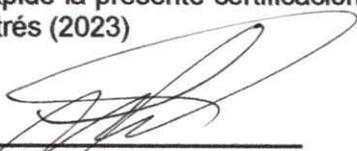
CUENTA	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	200,000,000.00
23010204-2021251260018-2.3.2.02.02.008.01	Contratar el personal para mantenimiento de edificios públicos/ADMINISTRACION CENTRAL/Casa de Justicia en Operación (Mantenimiento correctivo y preventivo)/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE	2,419,500.00
23010204-2021251260018-2.3.2.02.02.008.05	Realizar el mantenimiento de los edificios públicos a cargo de la Administración Municipal/ADMINISTRACION CENTRAL/Casa de Justicia en Operación (Mantenimiento correctivo y preventivo)/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	35,394,314.00
23010204-2021251260018-2.3.2.02.02.008.05	Realizar el mantenimiento de los edificios públicos a cargo de la Administración Municipal/ADMINISTRACION CENTRAL/Casa de Justicia en Operación (Mantenimiento correctivo y preventivo) /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	268,737,986.00
23010204-2021251260018-2.3.2.02.02.008.05	Realizar el mantenimiento de los edificios públicos a cargo de la Administración Municipal/ADMINISTRACION CENTRAL/Casa de Justicia en Operación (Mantenimiento correctivo y preventivo) /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	200,000,000.00
23010602-2021251260017-2.3.2.02.02.005.01	Realizar la Construcción de la plaza campesina y de artesanos del Municipio de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/Plazas construidas (Plaza de mercado campesina y gastronómica, centro de artesanos y emprendedores. (Diseños y Construcción,)/OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	33,695,994.00
23010602-2021251260017-2.3.2.02.02.005.02	Realizar la Construcción de la plaza campesina y de artesanos del Municipio de Cajicá/ADMINISTRACION CENTRAL/Plazas construidas (Plaza de mercado campesina y gastronómica, centro de artesanos y emprendedores. (Diseños y Construcción,)/R.B. OTRAS CONTRIBUCIONES	104,125,000.00
23020301-2020251260043-2.3.2.02.02.009.27	Beneficiar a los estudiantes de la básica primera de las IED de Cajicá con la adquisición de bus para el transporte escolar/ADMINISTRACION CENTRAL /Beneficiarios de transporte escolar Brindar rutas escolares a los niños de educación inicial, preescolar y básica primaria)/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	367,812,054.00
23020602-2020251260015-2.3.2.02.02.005.02	Implementación del estudio de ensayo, grabación y/o producción para la inclusión de jóvenes músicos y promover la economía naranja./ADMINISTRACION CENTRAL/ (Implementación del Estudio de ensayo, grabación y/o producción) para la inclusión de jóvenes músicos y promover la economía naranja./INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	15,000,000.00
	Adquirir insumos para fortalecer actividades propias de la plataforma de juventudes/ADMINISTRACION CENTRAL/ Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los	8,488,000.00



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CUENTA	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE
23020602- 2020251260015- 2.3.2.02.02.009.08	servicios de restablecimiento en la administración de justicia (Programa SPA 2 trabajadoras sociales, 1 psicóloga acompañamiento preconstitucional, internamiento postinstitucional; Golombiao; llena de color tu territorio; Tarjeta Joven Municipio/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
23030201- 2020251260011- 2.3.2.02.01.000.01	Brindar asistencia técnica a pequeños productores Rurales /ADMINISTRACION CENTRAL/Pequeños productores rurales asistidos técnicamente (Asistencia a mujeres especialmente cabeza de hogar, emprendedoras que se dedican a la agricultura y apoyo para comercializar sus productos/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4,000,000.00
23030301- 2020251260039- 2.3.2.01.01.003.03.0 2	Implementar herramientas software para el manejo y seguimiento a Comités Institucionales/ ADMINISTRACION CENTRAL/ Bytes en capacidad de almacenamiento(modernización e instalación de servidores y servicios complementarios de la administración)/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	30,000,000.00
23030501- 2020251260033- 2.3.2.02.02.008.02	Realizar visitas a los diferentes establecimientos de comercio y microempresas para su formalización/ADMINISTRACION CENTRAL/ Personas beneficiadas (sello de calidad)/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE	2,951,300.00
23030501- 2022251260010- 2.3.2.02.02.009.02	Senderos construidos (Construcción de sendero ecológico hacia la cumbre por el Sector de la M) /ADMINISTRACION CENTRAL/Senderos construidos (Construcción de sendero ecológico hacia la cumbre por el sector de la M) /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	165,000,000.00
23030601- 2020251260010- 2.3.2.02.02.008.01	Realizar ferias nacionales y regionales de empleo; ruedas de negocio/ ADMINISTRACION CENTRAL/ Eventos realizados (ferias nacionales y regionales de empleo; ruedas de negocio)/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE	10,000,000.00
23030602- 2020251260020- 2.3.2.02.02.008.02	Crear la unidad productiva para la población víctima/ADMINISTRACION CENTRAL/planes de negocio formulados por la población víctima del desplazamiento por la violencia /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	20,000,000.00
23030702- 2020251260035- 2.3.2.02.02.008.01	Realizar asesorías en el área de mercadeo, new working y estrategias de comercialización /ADMINISTRACION CENTRAL/Nuevos métodos de comercialización y venta de bienes y Servicio/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	11,060,000.00
23030702- 2020251260035- 2.3.2.02.02.008.02	Realizar adquisición de plataformas virtuales de comercialización de bienes y servicios destinados al comercio. /ADMINISTRACION CENTRAL/Nuevos métodos de comercialización y venta de bienes y Servicio/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,786,974.00
	TOTAL	1,482,471,122.00

Se expide la presente certificación a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)


JOSÉ IGNACIO GUALTEROS
Profesional de presupuesto


MÓNICA ANDREA CASTAÑO I.
Directora Financiera